

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25087 VALENCIA

Doña María Clara Blat Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 798/08 relativos a la mercantil Ribanova Excavaciones, S.L., con domicilio en Ribarroja del Turia (Valencia), calle Sagunto, 35, CIF B-97473979, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 24 de septiembre de 2010, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 Ley Concursal. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 Ley Concursal.

Valencia, 28 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100055155-1